

**Buenos Aires**, 4 de septiembre de 2012

**Visto:** el Expediente Interno n° 48/2012; y

**Considerando:**

En este legajo se documenta el trámite destinado a la adquisición de bibliografía para el Tribunal.

El área contaduría tomó conocimiento y produjo la afectación presupuestaria preventiva (ver fojas 52/53).

La Dirección General de Administración autorizó el llamado a la contratación directa n° 38-02/2012 por su Disposición n° 282/2012 y aprobó las cláusulas particulares y el pliego de especificaciones técnicas, al amparo de lo previsto por el artículo 38 de la ley n° 2095 y dentro de las competencias asignadas por el anexo I de la Acordada n° 15/2010 (cfr. fojas 55/59).

La Unidad Operativa de Adquisiciones publicó el llamado en la cartelera y en la página del Tribunal en Internet; dio aviso a la Unión Argentina de Proveedores del Estado, a la Guía de Licitaciones, a la Cámara Argentina de Comercio y a la Cámara Argentina del Libro; y cursó invitaciones para cotizar a firmas del ramo. Fueron participadas seis (6) empresas. Esta documentación se halla agregada a fojas 60/88.

En la ceremonia de apertura de sobres se recibieron cuatro (4) sobres, correspondientes a la firmas RUBINZAL CULZONI SA (fojas 90/116), EDITORIAL HAMMURABI SRL (fojas 117/125), LA LEY SA (fojas 126/150) y AD-HOC SRL (fojas 151/171).

La UOA confeccionó el cuadro comparativo de precios, constató la inscripción de las participantes en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (RIUPP), requirió los certificados de libre deuda previstos por la ley n° 269 y preparó los proyectos de orden de provisión y de acto administrativo de aprobación de la contratación, procedimientos documentados a fojas 173/204.

La Asesoría Jurídica analizó el expediente y emitió su dictamen de fojas 209 y vuelta. Allí no manifestó objeciones a la tramitación y estimó la pertinencia de aprobar la contratación.

La Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto reseñó lo actuado por las distintas dependencias a su cargo, solicitó la aprobación de la contratación y elevó la actuación con el

proyecto de acto administrativo y la propuesta de integración de la Comisión Receptora de Bienes (fojas 210/213).

Por ello;

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA  
RESUELVE:**

1. **Aprobar** el procedimiento de selección de ofertas llevado a cabo en la contratación directa N° 38-02/2012, destinada a la adquisición de bibliografía para el Tribunal, en los términos establecidos por el artículo 38 de la ley n° 2095 y el anexo I de la Acordada n° 15/2010.
2. **Adjudicar** el renglón 51 de la presente contratación a la firma RUBINZAL CULZONI SA, en la suma de NOVENTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 95,40); por resultar conveniente su oferta para ese ítem y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 201.
3. **Adjudicar** los renglones 2 a 4, 6 a 21 y 23 al 25 de la presente contratación a la firma EDITORIAL HAMMURABI SRL, en la suma de NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS (\$ 9.684,00); por resultar conveniente su oferta para cada uno de esos ítems y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 202.
4. **Adjudicar** los renglones 27 a 30 y 32 a 38 de la presente contratación a la firma LA LEY SA, en la suma de TRECE MIL NOVECIENTOS SESENTA Y DOS PESOS (\$ 13.962,00); por resultar conveniente su oferta para cada uno de esos ítems y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 203.
5. **Adjudicar** los renglones 44 a 48 de la presente contratación a la firma AD-HOC SRL, en la suma de UN MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$ 1.575,00); por resultar conveniente su oferta para cada uno de esos ítems y conforme con los términos y condiciones inscriptas en el proyecto de orden de provisión obrante en esta actuación a fojas 204.
6. Declarar desiertos los renglones 1, 5, 22, 26, 31, 39 a 43, 49, 50 y 52, al no haberse recibido ofertas para cada unos de ellos.

7. Integrar la Comisión de Recepción Definitiva de Bienes y Servicios establecida por la Acordada n° 26/2009 de la siguiente forma:

**Miembros Titulares**

Prof. Noemí ELBAUM, legajo n° 128;  
Sra. Norma GRILLO, legajo n° 87;  
Sr. Fabián TRACANELLI, legajo n° 58.

**Miembro Suplente**

Diplomada Laura ASECIO, legajo n° 113.

8. Imputar el gasto con cargo a la partida 4.5.1 (Libros, revistas y otras colecciones) del presupuesto 2012.
9. Para su conocimiento y demás efectos, pase a la Dirección General de Administración.

**Firmado: Luis F. LOZANO (Presidente)**

**RESOLUCIÓN P/TSJ N° 32/2012**